

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION DE MALLA ORTOCLIMA"

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Huépil, 05 de julio del 2019

## DECRETO ALCALDICIO N.º: 2389 /2019/

## VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- f) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- g) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, articulo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- h) La solicitud de compra N°2, proveniente de Programa Desarrollo Local (prodesal), por la adquisición de 55 mts malla ortoclima de 2.7 mts, para ser utilizadas en parcela demostrativa de túnel alto Prodesal.
- i) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Cortez Sanhueza Angélica y Otros (Ferretería Comercial Chillan)		\$16.493
Ferretería Matco E.I.R.L		\$39.270
Mallas Protekta Limitada		\$150.594 (proveedor cotiza por mayor cantidad requerida)

j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

## DECRETO

- 1. APRUEBESE la Compra Directa menor a 10 UTM de los Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al Proveedor Cortez Sanhueza Angélica y Otros (Ferretería Comercial Chillan), Rut por un valor de \$16.493.- (dieciséis mil cuatrocientos noventa y tres pesos) Impuesto Incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del insumo y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- 2. IMPUTESE el valor del gasto a la cuenta

Otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr Alealde, DAD O

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/vvx

